



GA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Yo Ayuntamiento y de su mandato, José Gómez Carrasco Alguacil mayor Portero del Ayuntamiento, letrado, hizo entrega al nombrado Antonio Gels, de las llaves de la cárcel de esta villa, y del peso contenido en ella Joaquín Cueiro; haciéndolo así mismo de los pesos y medidas correspondientes al Reino del síl Almoraván, cual lo fueren = una medida de media libra para medir auyte; una medida de cuatro onzas = una de dos = y una de aquartero para el vino y media Anatilla para el vino, estas medidas y aquellas de Ajalón = un peso de Yero; una libra también de Yero, y un mano de alibra = todas las hizo entrega de sus llaves de las llaves, de cuyas medidas y demás el expresado Antonio Gels se dio por entregado de ellas á su satisfaccion, y le obligó á responder de ellas en todo tiempo, y á sus haueles, las repone á su costo. Yo firmo con el que sabe de sus medidas en Abarran en el expresado día veinte y quatro de Mayo de mil ochocientos treinta y quatro, de q.º certifico =

José Gaspar Rodríguez  
y Gómez  
Joaquín Maquiebon  
Antonio Gels

Juan Antonio Soler  
Ante mí  
José Gómez Carrasco

Fuero de esta villa de Abarran á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos treinta y quatro. Yo, D.º José Rodríguez Carrasco, José Gels, el expresado Juan Antonio Soler, José Carrasco reg.º; Joaquín Carrasco

